



DECRETO EXENTO Nº _____ /

San Clemente, 09 MAY 2022

VISTOS:

1. Decreto Exento Nº 1078 de fecha 29.04.2022, que modifica comisión revisora y evaluadora del proyecto "Saneamiento sanitario establecimientos educacionales, comuna de San Clemente" 4451-9-LP22.
2. Decreto Exento Nº 386 de fecha 17.02.2022, que designa comisión revisora y evaluadora del proyecto indicado anteriormente.
3. El fallo del tribunal electoral de fecha 10.06.2021.
4. El acta de proclamación de fecha 16.06.2021.
5. El acta de constitución del concejo municipal de fecha 28.06.2021.
6. Decreto Alcaldicio Nº 2660 de fecha 28.06.2021, que nombra alcalde titular de la comuna de San Clemente.
7. Decreto Alcaldicio Nº 2064 de fecha 02.05.2022 que nombra y designa administrador municipal para la comuna de San Clemente.
8. El decreto Nº 1570 de fecha 30.06.2021 que delega en el Administrador Municipal o quien Subroge, las facultades de firmar, "POR ORDEN DEL ALCALDE", los documentos que dicen relación con los funcionarios y la gestión de las áreas Municipal, Educación y Salud.
9. Decreto Alcaldicio Nº 5337 de fecha 23.12.2022, que designa subrogancias del municipio.
10. Las atribuciones que me confieren la ley orgánica de municipalidades Nº 18695.

CONSIDERANDO:

1. Que, a través del Decreto Exento Nº 1078 de fecha 29.04.2022, se designan como miembros de la comisión evaluadora de la iniciativa denominada "Saneamiento sanitario establecimientos educacionales, comuna de San Clemente" ID 4451-9-LP22, a los siguientes funcionarios municipales: Bruno Valdés Rojas R.U.N. 18.893.685-7, María Paz Jiménez Núñez R.U.N.17.686.158-4, María Francisca Fuentes Valdés R.U.N. 17.495.893-9 y Andrés Lillo Coria R.U.N. 12.590.688-5.
2. Que, debido a un error involuntario de digitación, se designó equívocamente a la funcionaria municipal María Francisca Fuentes Valdés R.U.N. 17.495.893-9, quien actualmente se encuentra participando como integrante de comisión evaluadora de otra iniciativa, por lo que se hace necesario corregir error indicado en decreto Exento Decreto Exento Nº 1078, específicamente en su Resuelvo Nº2.

RESUELVO:

1. **MODIFIQUESE**, el Resuelvo Nº 02, del Decreto exento Nº1078 de fecha 29.04.2022, donde dice **DESÍGNESE**, comisión revisora y evaluadora para la presente licitación pública a los siguientes funcionarios municipales: Bruno Valdés Rojas R.U.N. _____, María Francisca Fuentes Valdés R.U.N. _____, María Paz Jiménez Núñez R.U.N. _____, Andrés Lillo Coria R.U.N. _____, deberá decir:

2. **DESÍGNESE**, comisión revisora y evaluadora para la presente licitación pública a los siguientes funcionarios municipales:

BRUNO VALDÉS ROJAS

R.U.N.

MARÍA PAZ JIMENEZ NÚÑEZ

R.U.N.

GABRIELA GARRIDO AHUMADA

R.U.N.

ANDRÉS LILLO CORIA

R.U.N.

2. **PUBLIQUESE**, a través del Portal de Mercado Público www.mercadopublico.cl.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RENÉ GAETE VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
ENRIQUE PATRICIO URIBE IBAÑEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Administración Municipal
Ley del Lobby
SECPLAC
Secretaría Municipal
MISF/ EUI/RGV/LPPC/sbb